



SECRETARÍA PARTICULAR

ALCALDÍA TIALPAN



SECRETARÍA DE GOBIERNO

22 DIC. 2022

DIRECCIÓN GENERAL  
JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO

RECIBE: MRG RECIBIDO HORA: 10:30

217



Ciudad de México a 21 de diciembre de 2022

AT/SP/ 353 /2022

Asunto: Cumplimiento de Punto de Acuerdo

**MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO**  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**P R E S E N T E.**

En atención a su oficio número SG/DGJyEL/PA/SEN/00059.2/2022, relacionado con el PUNTO DE ACUERDO de urgente y obvia resolución en el que se resolvió lo siguiente:

***"Único.- El Senado de la República exhorta respetuosamente, a las Instituciones en materia forestal, de protección al medio ambiente, de protección civil, y las demás autoridades que colaboran en el auxilio a la población de los tres órdenes de gobierno en las 32 entidades federativas, para que fortalezcan las acciones de prevención y combate a los incendios forestales, a través de campañas de prevención y concientización sobre los riesgos de incendios forestales, la capacitación para su combate, el otorgamiento de herramientas y, el reconocimiento de quienes la realizan esta actividad en beneficio de la Nación" sic.***

Por instrucciones de la Mtra. Alfa Eliana González Magallanes, Alcaldesa de Tlalpan y de conformidad con las funciones establecidas en el Manual Administrativo de la Alcaldía de Tlalpan, esta Secretaría Particular a mi cargo, tiene a bien dar respuesta a lo solicitado en el exhorto que nos ocupa. Por lo anterior, me permito anexar copia simple del oficio AT/DPC/2036/EA/233/2022, signado por el Director de Protección Civil de esta demarcación, donde informa que, de acuerdo con las atribuciones de esa Dirección, únicamente se colabora con las Instituciones en materia forestal. Los trabajos que se pueden realizar son apegados al Protocolo de Incendios Forestales, emitido por la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, cuyo objetivo es coordinar y regular la actuación de las dependencias e instancias de los tres niveles de gobierno (Federal, Local y Municipal), Núcleos Agrarios, Sector Privado y Sociedad Civil, mediante un instrumento jurídico estratégico y operativo, precisando el momento de intervención con los recursos humanos y materiales para combatir oportunamente los incendios forestales.

En este contexto, el Protocolo de Incendios Forestales y las Unidades de Protección Civil establece las siguientes actividades:

- Realizar una evaluación de los efectos del incendio hacia la población y emitir recomendaciones a las personas.
- Si es necesario realizarán las evacuaciones de los habitantes en riesgo.
- La gestión de alimentos, servicio médico, agua para beber y combatir.

Derivado de lo anterior, el personal operativo de esta Alcaldía participa en cursos que facilitan su trabajo en equipo, tales como:

- Sistema de Comando de Incidentes.
- Combate y Prevención de Incendios Forestales.

Asimismo, se anexa copia simple del oficio AT/DGAMDSFE/2090/2022, suscrito por la Directora General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico, quien informa que la Dirección de Recursos Naturales y Desarrollo Rural de esta Unidad Administrativa, cuenta con una brigada que coadyuva en la atención al combate de los incendios forestales en esta demarcación.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**Mtra. Sandra Zamudio Arciga**  
**Secretaria Particular de la**  
**Alcaldesa en Tlalpan**

C.c.p. Mtra. Alfa Eliana González Magallanes. - Alcaldesa de Tlalpan. - Para su conocimiento.  
Mtro. Martí Batres Guadarrama. - Secretario de Gobierno de la Ciudad de México. - Para su conocimiento.  
Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México. - Para su conocimiento.  
Ismael Alonso de Lucio Orendain. - Coordinador de Asesores. - Para su conocimiento.  
Lic. Diego Joacyr Gallegos Romero.- Director de Protección Civil. Para su conocimiento.  
Daniel García Marín. - Subdirector de Control de Gestión. - Para su conocimiento y en atención al volante de turno 22-005212  
Mtro. Irad Platas Chávez.- Para su conocimiento

SZA/IPCH/mjt\*



DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

ALCALDÍA TLALPAN  
ALCALDÍA TLALPAN  
2021-2024

005332



2  
FOJAS: 23 NOV 2022 ANEXOS: 2  
**Alcaldesa RECIBIDO**  
RECIBE: TGM HORA: 12:00

Ciudad de México, a 18 de noviembre de 2022  
AT/DPC/2036/EA/233/2022  
Asunto: Atención al Punto de Acuerdo



MTRA. ALFA ELIANA GONZÁLEZ MAGALLANES  
ALCALDESA TLALPAN  
PRESENTE

FOJAS: 23 NOV 2022 ANEXOS:  
**Coordinación de Asesores RECIBIDO**  
RECIBE: Silvia HORA: 12:49

En atención al particular AT/SP/238/2022 y relacionado con el oficio No. **SG/DGJyEL/PA/SEN/00059.2/2022**, dirigido a esta Alcaldía, mediante el cual, hace de conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado por parte del referido Senado de la República, que a la letra dice:

**“Único. - El Senado de la República exhorta respetuosamente, a las Instituciones en materia forestal, de protección al medio ambiente, de protección civil, y las demás autoridades que colaboran en el auxilio a la población de los tres órdenes de gobierno en las 32 entidades federativas, para que fortalezcan las acciones de prevención y combate a los incendios forestales, a través de campañas de prevención y concientización sobre los riesgos de incendios forestales, la capacitación para su combate, el otorgamiento de herramientas y, el reconocimiento de quienes la realizan esta actividad en beneficio de la Nación” Oficio DGPL-1P2A.-2078.32 (sic)**

Al respecto, me permito informar que esta Alcaldía de Tlalpan y de acuerdo con las atribuciones de esta Dirección de Protección Civil, se informa que únicamente se hacen trabajos coadyuvados con las Instituciones en materia forestal, es por ello que los trabajos que se puedan realizar son apegados al Protocolo de Incendios Forestales, emitido por la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.

El cual tiene como objetivo el de Coordinar y regular la actuación de las Dependencias e Instancias de los tres niveles de Gobierno, (Federal, Local y Municipal), Núcleos Agrarios, Sector Privado y Sociedad Civil), mediante un instrumento jurídico,

D/GR/DMHG/lcgr\*

Calle 12 Oriente S/N Esquina Benito Juárez, Colonia Toriello Guerra,  
Alcaldía Tlalpan, C.P. 14050, Teléfono 55 5486 1549 – 55 5486 1650 – 55 8758 6494

24/11/22  
M





estratégico y operativo, precisando el momento de su intervención con los recursos humanos y materiales, para combatir con oportunidad y eficacia, los incendios forestales que se presenten en el Suelo de Conservación y Áreas Naturales Protegidas de la Ciudad de México. Siendo una premisa, la seguridad del personal en todo momento.

Dentro de las funciones que establece el Protocolo de Incendios Forestales las Unidades de **Protección Civil** deberá realizar las siguientes actividades:

- ✓ Realizar una evaluación de los efectos del incendio hacia la población y darán recomendaciones a las personas.
- ✓ Si es necesario realizarán las evacuaciones de los habitantes en riesgo.
- ✓ La Gestión de alimentos, agua para beber y combatir, servicio médico.

Derivado de lo anterior, el personal operativo, ha tomado cursos que facilitan el trabajo en equipo como son:

- Sistema de Comando de Incidentes.
- Combate y Prevención de Incendios Forestales.

Del mismo modo se cuentan con herramientas básicas, con la finalidad de apoyar en las labores, que le sean encomendadas.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



DIEGO JOAQUÍN GALLEGOS ROMERO  
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

En atención al Volante 22-005212.

Folio interno. 2084

DJGR/ DMHG/lgr\*

Calle 12 Oriente S/N Esquina Benito Juárez, Colonia Toriello Guerra,  
Alcaldía Tlalpan, C.P. 14050, Teléfono 55 5486 1549 – 55 5486 1650 – 55 8758 6494

2 de 2



DIRECCIÓN GENERAL DE  
MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE  
Y FOMENTO ECONÓMICO



FOJAS: 2 23 NOV 2022 ANEXOS: 0

Alcaldesa  
**RECIBIDO**

RECIBE: aga HORA: 19:36

Ciudad de México, a **23** de noviembre de 2022

Oficio: AT/DGMADSFE/2090 /2022

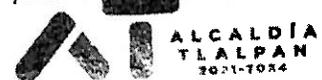
Asunto: Atención a Punto de Acuerdo

**ACUSE**

LIC. SANDRA ZAMUDIO ARCIGA  
SECRETARIA PARTICULAR  
PRESENTE

Con fundamento en lo previsto en el 75, fracciones IV y XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, así como de conformidad con lo dispuesto en el Manual Administrativo de la Alcaldía Tlalpan, con número de registro MA-02/260122-OPA-TLP-11/010819, publicado en Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en fecha 22 de febrero de 2022, en lo concerniente a las funciones de la Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico, y con relación al oficio número **SG/DGJyRL/PA/SEN/00059.2/2022**, de fecha 10 del mes y año en curso, signado por el Lic. Marcos Alejandro Gil González, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo, por el cual solicita dar atención al oficio DGPL-1P2A.-2078.32, suscrito por la Secretaría de la Mesa Directiva del Senado de la República, mediante el cual se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado en su sesión celebrada el día 04 de noviembre de 2022, por el que:

*Único.- El Senado de la República exhorta respetuosamente las Instituciones en materia forestal, de protección al medio ambiente, de protección civil, y las demás autoridades que colaboran en el auxilio a la población de los 3 órdenes de gobierno en las 32 entidades federativas, para que fortalezcan las acciones de prevención y combate de los incendios forestales, a través de campañas de prevención y concientización sobre los riesgos de incendios forestales, la capacitación para su combate, el otorgamiento de herramientas y, el reconocimiento de quienes la realizan esta actividad en beneficio de la Nación.*



FOJAS: 2 23 NOV 2022 ANEXOS: 0

Calle Juárez No. 68, Col. Tlalpan Centro  
Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, - Conmutador 54831500 ext. 5376

Dirección de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Educación Ambiental  
**RECIBIDO**  
RECIBE: aga HORA: 19:50



**DIRECCIÓN GENERAL DE  
MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE  
Y FOMENTO ECONÓMICO**



Al respecto, la Dirección de Recursos Naturales y Desarrollo Rural de esta Unidad Administrativa, cuenta con una brigada que da atención a ello, con lo cual se da cumplimiento al exhorto en el Punto de Acuerdo.

Sin otro particular, le envió un saludo cordial.

**ATENTAMENTE**

**C. ROSALBA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.  
DIRECTORA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO  
SUSTENTABLE Y FOMENTO ECONÓMICO EN TLALPAN.**

c.c.p. Lic. Rafael Velasco Gutiérrez. - Director de Ordenamiento Ecológico y Educación Ambiental. - Para su conocimiento.

RHM/RVG/ccf

DOEEA: 2249